

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE MARZO DE 2013

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los

212

servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. El Consejo General mediante Acuerdo ACU-844-12 aprobó autorizar a la Secretaría Administrativa realizar durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil doce, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal dos mil trece.

7. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el treinta y uno de diciembre de dos mil doce, el Consejo General el treinta y uno de enero de dos mil trece, aprobó mediante Acuerdo ACU-10-13 el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

8. El Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos mediante oficio IEDF/UTSI/124/2013 de veintiocho de febrero de dos mil trece, señaló que el licenciamiento de usos de programas de cómputo carece de suficiencia presupuestal por lo que solicitó a la Secretaría Administrativa poner a consideración de la Junta diversos requerimientos bajo el rubro de nuevas necesidades por un monto de \$1,007,870.00 (Un millón siete mil ochocientos setenta pesos) como se señala a continuación:

Actividad Institucional	Partida	Concepto	Monto
10.02.03.06.01 Mantenimiento y actualización de infraestructura de cómputo y comunicaciones.	3271	Actualización de las licencias del manejador de la base de datos IBM-INFORMIX.	\$244,900.00

DIR

Actividad Institucional	Partida	Concepto	Monto
10.02.03.06.01 Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	3271	Actualización de las licencias de la plataforma Lotus Dominio/Notes para el ejercicio fiscal dos mil trece.	\$734,016.00
10.02.03.06.01 Mantenimiento y actualización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.	3271	Actualización y mantenimiento del programa Logicat en la modalidad "A Distancia" para el ejercicio fiscal dos mil trece.	\$28,954.00
T O T A L			\$1,007,870.00

9. Por Oficio IEDF/SJA/067/13, la Secretaría de la Junta solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros que informara si existían recursos disponibles para solventar la petición de de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, quien comunicó mediante diverso IEDF/SA/DRHyF/475/2013 que sí se cuenta con recursos para solventar dicha petición.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA024-13

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formulada por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de conformidad con lo previsto en el Considerando 8 y el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Con las observaciones formuladas por la Secretaría Administrativa.

Handwritten signature/initials



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA024-13

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

C.P. ANGÉLICA ROSAS RODRÍGUEZ

ARR/yrg/abgm.

JA024-13

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2013

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Actualización de las licencias del manejador de la base de datos IBM-INFORMIX	IEDF/UTSI/124/2013	\$244,900.00
		Actualización de las licencias de la plataforma Lotus Dominio/Notes para el ejercicio fiscal dos mil trece.		\$734,016.00
		Actualización y mantenimiento del programa Logicat en la modalidad "A Distancia" para el ejercicio fiscal dos mil trece.		\$28,954.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$1,007,870.00

ar